



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 07 de diciembre de 2023, realizó la devolución del Despacho Comisorio No. 052 J02CMPAL de Buga, Valle del Cauca, debidamente diligenciado.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 17 de enero de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío; diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
**DESPACHO COMISORIO No. 052 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE GUADALAJARA DE BUGA**

Interlocutorio: 2957

PROCESO	: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
RADICADO	: 761114003002-2023-00116-00
DEMANDANTE	: BANCOLOMBIA S.A. (NIT 890.903.938-8)
DEMANDADO	: SERVIFORESTAL S.A. (NIT 800.250.001-1)
AUTO	: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO

El subcomisionado, por conducto de la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, Quindío, el día 07 de diciembre de 2023, remitió diligenciado el despacho comisorio Nro. 052 librado el 31 de agosto del presente año por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca; en el curso del proceso de restitución de tenencia con radicado 761114003002-2023-00116-00, promovido por BANCOLOMBIA S.A en contra de SERVIFORESTAL S.A.

En tal sentido, se ordena proceder por secretaría a la correspondiente devolución a su lugar de origen, previa cancelación en los libros radicadores de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
004 DEL 18 DE ENERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

YJG

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf5d5df889ce451456d2a445436f10d731bfacb955acae70cc0fdf14dc4000f9**

Documento generado en 17/01/2024 04:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>